

	CONSEJO SUPERIOR ACUERDO No. 004	Formato CS - A - 01
POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBAN LAS POLÍTICAS DE BIENESTAR INSTITUCIONAL		
FECHA: 09 de octubre de 2020	Ciudad: Bogotá D.C.	Páginas:

El Consejo Superior de la **FUNDACIÓN TECNOLÓGICA AUTÓNOMA DE BOGOTÁ – FABA**, en uso de sus atribuciones estatutarias y las conferidas por la ley 30 del 28 de diciembre de 1992 y

CONSIDERANDO:

1. Que de conformidad y para dar cumplimiento a lo estipulado en los artículos 117, 118 y 119 de la Ley 30 de 1992 y los Acuerdos 003 de 1995 del CESU y 005 de 2003 de ASCUN, es necesario ajustar las Políticas de Bienestar Institucional.
2. Que la Fundación Tecnológica Autónoma de Bogotá, concibe las políticas como el conjunto de lineamientos que sirven de referencia para la toma de decisiones y actuaciones de los miembros de la comunidad académica, relacionadas con sus procesos misionales, estratégicos y de apoyo.
3. Que es necesario fortalecer las Políticas de Bienestar Institucional como un pilar fundamental para el desarrollo integral de los estudiantes, docentes y administrativos, conforme con los principios, propósitos y valores misionales de la Fundación Tecnológica Autónoma de Bogotá – FABA.
4. Que el bienestar de la comunidad institucional se convierte en factor fundamental para facilitar un buen ambiente para los procesos de enseñanza y de aprendizaje, la investigación y la transferencia del conocimiento y la proyección social.
5. Que el Rector de la Institución ha presentado ante este Consejo el documento que contiene las Políticas de Bienestar Institucional, el cual luego de un estudio por parte del Consejo Académico se considera acorde con las necesidades actuales de la Institución.

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO. Aprobar las Políticas de Bienestar Institucional de la Fundación Tecnológica Autónoma de Bogotá, FABA, según los términos establecidos a continuación.

1. **DEFINICIÓN.** Se entiende por Bienestar Institucional el conjunto de procesos encaminados al desarrollo humano de cada uno de los miembros de la Comunidad Académica, para favorecer el mejoramiento del nivel y calidad de vida mediante programas y proyectos que atienden su formación integral contribuyendo al desarrollo de sus dimensiones biológicas, psicoafectivas, socioculturales, intelectuales y espirituales. El Bienestar Institucional en la Fundación Tecnológica Autónoma de Bogotá se asume desde la perspectiva de la formación integral, la identidad y el sentido de pertenencia de la comunidad educativa con la Institución.

2. ACCIONES. Son acciones de Bienestar institucional:

- a. Consolidación de las políticas, programas, estrategias, procesos y actividades de Bienestar dirigidas a la formación integral de los miembros de la comunidad educativa.
- b. Fomento de programas, proyectos y servicios integrales de Bienestar Institucional dirigidos a las necesidades de crecimiento personal de los miembros de la comunidad educativa institucional.
- c. Mejoramiento continuo del ambiente institucional que garantice la formación integral, la convivencia, la calidad de vida y las condiciones óptimas de trabajo, estudio, investigación y docencia de sus miembros.
- d. Permanente interacción entre las diferentes dependencias institucionales, para ofrecer una adecuada cobertura y un nivel de servicios integrales que cubran las áreas de desarrollo humano, salud, promoción socioeconómica, cultura, deportes y recreación.
- e. Desarrollo de estudios e investigaciones que permitan el mejoramiento continuo tanto de la gestión como de la prestación de servicios de bienestar, acordes con las necesidades, intereses y deseos de la comunidad.
- f. Fomento de la acción educativa que deben realizar quienes proveen los servicios de Bienestar Institucional, de tal manera que al mismo tiempo que los prestan cumplan con su función educativa.

3. PROPÓSITOS. Son propósitos de Bienestar Institucional:

Promover, preservar y mejorar el bienestar de la comunidad educativa, mediante el desarrollo de programas, estrategias y actividades que potencialicen las condiciones particulares, generen procesos de cambio institucional y eleven la calidad académica, laboral y personal con el fin de dar cumplimiento a la misión institucional.

4. POLÍTICAS ESPECÍFICAS DE BIENESTAR ¹

4.1. Políticas relativas al desarrollo de las dimensiones del ser humano

Dimensión Biológica. Promoción de la cultura del cuidado del estado físico, mediante la utilización de los servicios de salud y el desarrollo de actividades que pretendan mejorar los hábitos y estilos de vida saludables, procurando el mejoramiento de la calidad de vida, mediante programas de promoción de la salud, prevención de la enfermedad y el fomento de la práctica deportiva para conseguir una relación armónica física y estética.

Dimensión Psicoafectiva. Fortalecimiento de la vida emotiva de la comunidad educativa, para que se asuma con mayor responsabilidad el compromiso individual adquirido, se mejore el conocimiento de sí mismo y su interrelación con los demás; se tome conciencia de las propias limitaciones, se fortalezca la formación en valores, se desarrollen sus potencialidades y capacidades, para conseguir un dominio para beneficio propio y de su entorno social, es decir, lo relacionado con el Aprender a Ser.

¹ ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE UNIVERSIDADES. Políticas Nacionales de Bienestar Universitario. Bogotá D.C. Acuerdo 5 de 2003. p. 30-43

Dimensión Intelectual. Refuerzo de los planes de estudios de los Programas Académicos, hacia el *Aprender a Aprender*, en apoyo del Modelo Pedagógico, centrado en el aprendizaje autónomo, significativo y permanente de los estudiantes, por medio de un proceso continuo de reflexión, con acompañamiento para el desarrollo cognitivo, donde se encuentren la educación y lo lúdico; buscando la integralidad pretendida en la educación, para que las pedagogías y didácticas que se utilicen sean facilitadoras del aprendizaje y permitan mejorar las habilidades y competencias, que se deben obtener para ser más competitivos.

Dimensión Social. Construcción de espacios al interior de la comunidad educativa para fortalecer la comunicación, la participación activa, la educación para la convivencia, la alteridad, la promoción socioeconómica, así como la educación ambiental, en síntesis, *Aprender a Convivir*.

Dimensión Cultural. Fortalecimiento de la participación, la interacción formativa y creativa, la valoración, el desarrollo de las expresiones culturales, artísticas y estéticas, el reconocimiento mutuo de las diversas identidades culturales y sus correspondientes formas de expresión y materialización. Se busca promover el respeto hacia las diferencias, sensibilizar sobre el reconocimiento recíproco entre las personas, grupos y culturas, facilitando siempre la publicidad y la divulgación.

Dimensión Axiológica. Operacionalización de los valores Institucionales, la Responsabilidad, la Competitividad y la Solidaridad, los cuales aumentan la realización individual y colectiva, en pro de un mejor desempeño dentro de la comunidad educativa, favoreciendo la construcción de una mejor sociedad. En el campo espiritual se respetarán las propias creencias y concepciones de fe, que favorezcan la existencia, el respeto a la ética y a la cultura de la tolerancia, tendientes a la convivencia pacífica.

Dimensión Política. Afianzamiento de espacios de participación de la comunidad educativa, en procura de buscar el bien común, para que se participe y se aporten sugerencias a la solución de problemas con crítica constructiva, siempre procurando el respeto, la defensa y la promoción de los derechos humanos, es decir, el desarrollo del ser, a partir de su propio interés. Establecer canales y escenarios para que la comunidad manifieste sus opiniones, inquietudes, sugerencias e iniciativas para el mejoramiento del ambiente institucional.

4.2. Políticas relativas a la gestión del bienestar institucional

La logística en la gestión del Bienestar. Consolidación de la gestión de los recursos físicos, financieros y tecnológicos, como también el talento humano, necesarios y suficientes, para garantizar la realización y sostenibilidad de los programas, proyectos, actividades y procesos que se ejecutan tanto internamente como por medio de convenios.

Lo humano en la gestión del Bienestar. Fomento de procesos de autoformación y capacitación sobre el Bienestar, al interior del departamento y de la institución, para alcanzar una máxima sensibilización y compromiso en todos los miembros de la comunidad educativa.

Lo estratégico en la gestión del Bienestar. Planeación, seguimiento y control de actividades que respondan a las intenciones institucionales y a las necesidades sentidas de los diversos miembros de la comunidad educativa, como garante del éxito de los programas y servicios del Bienestar Institucional.

5. ÁREAS DE BIENESTAR INSTITUCIONAL

5.1. Área de Desarrollo Humano

Ofrece a los distintos estamentos apoyo para facilitar en cada persona el mejor conocimiento de sí mismo y de los demás miembros de la comunidad, a través de actividades que mantengan un clima de participación, sentido de pertenencia, compromiso individual e institucional y valoración de los aspectos humanos, culturales y sociales, permitiendo canalizar sus potencialidades específicas y su óptimo desempeño en sus funciones propias (docencia, estudiantiles, y laborales). Comprende desarrollo formativo, desarrollo en comunidad, desarrollo social, promoción socioeconómica y desarrollo personal.

5.2. Área de Salud

Ofrece servicios de salud básica y preventiva, con el propósito de generar estilos de vida saludables, el reconocimiento y la prevención de riesgos eco biopsicosociales. Se da atención primaria por medio del diagnóstico y direccionamiento oportuno médico de los miembros de la comunidad educativa, sus familiares y la población del área de influencia de la Institución a los servicios médicos de su respectiva Entidad Prestadora de Salud.

5.3. Área Deportiva

Ofrece a la comunidad institucional condiciones para el pleno, libre y creativo desarrollo de potencialidades físicas, psicoafectivas y psicomotoras que contribuyan al mejoramiento de la salud y el intercambio social de los individuos. Esta área refuerza la formación integral y multidimensional de los estudiantes y se conforma por actividades del deporte formativo, competitivo y recreativo, que procuran fomentar la aptitud física y el espíritu de superación a través de una sana competencia, estimulando el desarrollo de aptitudes deportivas y el esparcimiento mediante actividades de carácter recreativo y ecológico, que permiten valorar y preservar el medio ambiente y motivar la práctica del deporte. Incluye deporte formativo, deporte competitivo recreativo y actividades de integración.

5.4. Área Cultural

Esta área refuerza la formación integral y multidimensional de los estudiantes, conformada por actividades de promoción, formación y divulgación cultural, las cuales motivan y estimulan el desarrollo de la sensibilización, la apreciación y la expresión artística de la comunidad educativa. A su vez se incluye la formación y promoción culturales

ARTÍCULO SEGUNDO. El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

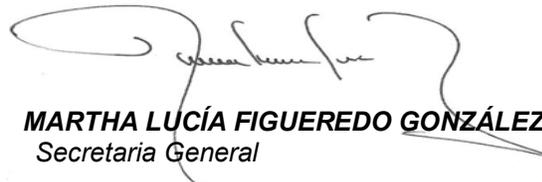
COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D. C. a los nueve (9) días del mes de octubre del año 2020.

aaaaaa



ROGER ALCIDES CISNEROS-PARALES
Presidente



MARTHA LUCÍA FIGUEREDO GONZÁLEZ
Secretaria General

www.faba.edu.co